

Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0060-MEM

Quito, D.M., 23 de enero de 2023

PARA: Sr. Hugo Horacio Cedeño Tuarez
Coordinador Zonal

Sra. Abg. Ivanna del Rocío Mosquera Vicuña
Coordinadora Zonal 6

Sra. Lcda. Jenniffer Nicole Estupiñan Martínez
Coordinadora Zonal 1

Sr. Ing. José Luis Larreategui Morocho
Coordinador Zonal 7

Sra. Lcda. Mayra Marilin Mera Mora
Coordinadora Zonal 3

Srta. Abg. Samantha Nicole Lozada Zambrano
Coordinadora Zonal

Sr. Carlos Antonio Moran Jalón
Coordinador Zonal 8

ASUNTO: En atención a la Designación del Equipo de Rendición de Cuentas 2022, Ministerio del Deporte / Ref.: MD-DM-2023-0015-MEM

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

Así mismo, en su artículo 225 establece que *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Deporte, emitido con Registro Oficial 808 de 29 de julio de 2016, establece como misión de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica: *“Coordinar, dirigir, controlar y evaluar la implementación de los*

Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0060-MEM

Quito, D.M., 23 de enero de 2023

procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de planificación, seguimiento e inversión, administración por procesos, calidad de los servicios, tecnologías de información y gestión del cambio y cultura organizacional”.

El mismo estatuto, determina como entregables de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, entre otras: *3. Informe de rendición de cuentas de la gestión de la Institución.*

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Mediante Memorando No. MD-DM-2023-0015-MEM, el Señor Ministro del Deporte designó el Equipo de Rendición de cuentas del año 2022 de esta Cartera de Estado.

2. DESARROLLO

Como parte de la fase 0 del proceso metodológico de la Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo de rendición de cuentas, con las siguientes Unidades *“Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”.*

En este sentido, y en razón de que el proceso de rendición de cuentas debe ser efectuado por cada una de las Coordinaciones Zonales, me permito solicitar mediante sus Autoridades, se conforme el Equipo interno de trabajo de acuerdo a las directrices de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas.

Por otra parte, me permito adjuntar al presente, el proyecto del *DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ENERO 2023*, que se aplicará en Planta Central, como documento a tomar referencia en cuanto a la fecha tentativa prevista de la deliberación pública, documento que se remitirá para su suscripción mediante correo electrónico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Emilia Jael Ruiz Revelo

DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Referencias:

- MD-DM-2023-0015-MEM

Anexos:

- md-dm-2023-0015-mem.pdf

- 22_r_de_c_año_2021_resolucion-no_cpccs-ple-sg-069-2021-476_13-12-20210335957001674144428.pdf

- diseño_propuesta_rc_2022_v1.pdf

Memorando Nro. MD-CZ4-2023-0001

Portoviejo, 31 de enero de 2023

PARA:

Mgs. Raúl Zambrano Córdova (**Analista Técnico Metodológico Regional**).

Ing. Vanesa Chavarría Mendoza (**Analista de Planificación Regional**)

Ing. Liliana Avellán Vélez (**Analista Financiera Regional**)

Lcdo. Fabricio Pico Delgado (**Analista de Comunicación Social Regional**)

ASUNTO: Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas 2022 - CZ4

De mi consideración:

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”. Así mismo, en su artículo 225 establece que “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas (anexa al presente), para la Función Ejecutiva establecer las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones.

Mediante Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0060-MEM, de Quito, D.M., 23 de enero de 2023, la Econ. Emilia Jael Ruiz Revelo, DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, señala: “Mediante Memorando No. MD-DM-2023-0015 MEM, el Señor Ministro del Deporte designó el Equipo de Rendición de cuentas del año 2022 de esta Cartera de Estado.



“Como parte de la fase 0 del proceso metodológico de la Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo de rendición de cuentas, con las siguientes Unidades “Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”.

“En este sentido, y en razón de que el proceso de rendición de cuentas debe ser efectuado por cada una de las Coordinaciones Zonales, me permito solicitar mediante sus Autoridades, se conforme el Equipo interno de trabajo de acuerdo a las directrices de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas”.

Con estos antecedentes y para dar cumplimiento a lo dispuesto, se designa como equipo de Coordinación Zonal, a quienes detallo a continuación:

NOMBRE	ÁREA	ROL
Mgs. Raúl Zambrano Córdova	Analista Técnico Metodológico Regional	Responsable del Informe de Rendición de cuentas (registro en el sistema informático del CPCCS).
Ing. Vanesa Chavarría Mendoza	Analista de Planificación Regional	Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas a través de la dirección competente.
Ing. Liliana Avellán Vélez	Analista Financiera Regional	Miembro del Equipo
Lcdo. Fabricio Pico Delgado	Analista de Comunicación Social Regional	Responsable del evento de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



HUGO HORACIO CEDEÑO
TUÁREZ

Lcdo. Hugo Horacio Cedeño Tuárez
COORDINADOR ZONAL 4 - DEPORTE

